

MENDOZA, 20 de octubre de 2025

VISTO:

El expediente electrónico N° 19308/25 caratulado: "*SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO. S/ propuesta Diplomatura de Posgrado en Pedagogía Musical. La Práctica en el Nivel Primario y Secundario. FAD*".

CONSIDERANDO:

Que, Secretaría de Posgrado informa que por un error involuntario omitió la presentación de la proyección presupuestaria en la propuesta de creación de la *Diplomatura de Posgrado en Pedagogía Musical. La Práctica en el Nivel Primario y Secundario*, que fuera aprobada por Ord. 12/2025-CD.

Que dicho requerimiento indispensable se encuentra determinado en la ordenanza N° 2/2015-C.S. para la aprobación de propuestas de Diplomaturas de Posgrado en la Universidad Nacional de Cuyo.

Por ello, atento con lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto en Sesión Plenaria del día 23 de setiembre de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

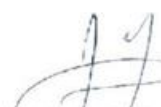
ARTÍCULO 1º.- Aprobar la proyección presupuestaria de la "***Diplomatura de Posgrado en Pedagogía Musical. La Práctica en el Nivel Primario y Secundario***", que se dictará en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño, cuyo requerimiento se encuentra determinado por ordenanza N° 2/2015-CS., de acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM	Unidad	Totales	Total de alumnos	Ingresos	Egresos
Hora docente posgrado	\$ 15.000	240			\$ 3.600.000
Honorarios mensual Autoridad	\$ 150.000	6			\$ 900.000
Viatico diario docente externo	\$ 20.000	6			\$ 120.000
Alojamiento	\$ 50.000	6			\$ 300.000
Pasajes	\$ 100.000	3			\$ 300.000
Porcentaje de retención de la FUNC	11%				\$ 747.780
Imprevistos					\$ 800.000
Preinscripción	\$ 9000		22	\$ 198.000	
Arancel Graduados/as, Docentes FAD	\$ 50.000		22	\$ 6.600.000	
Arancel Graduados/as, Docentes de UNCuyo no FAD	\$ 70.000			\$ 0	
Arancel Graduados/as, Docentes de Otras Universidades	\$ 75.000			\$ 0	
Arancel mensual alumno internacional	U\$D 300				
TOTALES				\$ 6.798.000	\$ 6.783.540
SALDO					\$ 14.460

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 233


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 Dr. Eduardo Javier OCHOA
 Secretario de Investigación y Posgrado
 Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO